VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN VPR_N°- 72/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS" – ID N° 435.276 A LA FIRMA MOLMAN S.A. CON RUC N° 80014304-3.

Asunción, 01 de noviembre de 2023

VISTO: *El Memorándum_UOC-39/23 de fecha 01 de noviembre de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica a la firma MOLMAN S.A con RUC N° 80014304-3 el llamado a Contratación Directa N° 11/2023 para la "Adquisición de Electrodomésticos Varios" – ID N° 435.276.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la adquisición de electrodomésticos varios.

Que, atendiendo los montos propuestos, corresponde realizar el llamado a través de una Contratación Directa, siendo esta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 435.276.

Que, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

Que, en fecha 09 de octubre de 2023 se cerró el plazo para presentar las ofertas a las 09:00, contándose con 6 (seis) propuestas pertenecientes a ***GOLDEN PACK S.A., GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, MOLMAN S.A., IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA), SERTEL S.A. y PORT SYSTEM S.A.***

Que, el rubro previsto para la presente licitación corresponde a la partida presupuestaria: 541 "Adquisición de muebles y enseres", del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023 asignado a esta Vicepresidencia de la República, según CDP N° 49/2023.

Que, el Comité de evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS" – ID N° 435.276 recaiga en la firma MOLMAN S.A. con RUC N° 80014304-3 por un monto mínimo de Gs. 17.000.000 (guaraníes diecisiete millones) y un monto máximo de Gs. 32.200.000 (guaraníes treinta y dos millones doscientos mil)".

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN VPR_N°- 72/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS" – ID N° 435.276 A LA FIRMA MOLMAN S.A. CON RUC N° 80014304-3.

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Art.1°. ***ADJUDICAR*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023*** *para la* ***"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS" – ID N° 435.276*** *a la firma* ***MOLMAN S.A.*** *con* ***RUC N° 80014304-3*** *por un monto mínimo de* ***Gs. 17.000.000 (guaraníes diecisiete millones)*** *y un monto máximo de* ***Gs. 32.200.000 (guaraníes treinta y dos millones doscientos mil).***

Art.2°. ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a los demás oferentes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido,* ***archivar.***

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Pedro Alliana Rodríguez
Vicepresidente de la República del Paraguay

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República